



MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y
TECNOLOGÍA

POSADAS, 08 MAY 2024

Rosana Linares
Prof. ROSANA LINARES
SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN
PROVINCIA DE MISIONES

RESOLUCIÓN N° 181

VISTO: El Expediente N° 5700-421-23 Registro de

la Subsecretaría de Educación del MECyT- Caratulado: U.D.P.M. E/Proy. "Competencia de estudiantes y desempeño docente en la ETP"; y

Marian Graciela Rovira
Prof. MARIAN GRACIELA ROVIRA
Directora General Planeamiento
y Desarrollo Profesional Docente
SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN
PROVINCIA DE MISIONES

CONSIDERANDO:

QUE, a fs. 48 y 49 la Dirección de Desarrollo Profesional Docente y Currículum sugiere, salvo mejor opinión, Aprobar y Auspiciar el Curso Semipresencial "Competencias de estudiantes y desempeño docente en la ETP" (Educación Técnico Profesional), destinado a Docentes del Nivel Secundario Técnico y Formación Profesional, del Área Científico-Técnica, con una carga horaria de 60 horas reloj, a desarrollarse en el presente Ciclo Lectivo, en forma no arancelado, organizado por la Escuela Normal Superior N° 8 de la Localidad de Puerto Iguazú, conjuntamente con la Unión de Docentes de la Provincia de Misiones;

Maria Vanesa Rosa Arandio
Dra. MARIA VANESA ROSA ARANDIO
DIRECTORA DE ASISTENCIA JURÍDICA
Ministerio de Educación,
Ciencia y Tecnología
Provincia de Misiones.

QUE, los ámbitos de enseñanza y aprendizaje en la Educación Técnico Profesional son complejos y multidimensionales. Esta se caracteriza por la formación integral de los estudiantes, y parte de dicha formación remite a la adquisición de capacidades vinculadas a un perfil profesional específico, el que a su vez es el resultado de acuerdos con los sectores socio-productivos. Para ello se deben contemplar, en todo momento, los procesos y entornos formativos para que adquieran las capacidades profesionales en las que se pretende formarlos. Si bien a lo largo del proceso formativo de un técnico estas capacidades y contenidos se entrecruzan y articulan de distintas maneras, implican distintos grados de complejidad en cuanto a su tratamiento. Este procedimiento se distingue por la integración entre la teoría y la práctica, entre la acción y la reflexión;

QUE, los docentes de Educación Técnico Profesional se encuentran frente a significativos desafíos pedagógicos que se suman a la necesidad de mantener actualizados los saberes específicos para su desempeño profesional. En este sentido, la formación y actualización pedagógico-didáctica resulta una necesidad para enfrentar las particularidades de la enseñanza y el aprendizaje que asume esta modalidad;

QUE, esta formación y actualización pedagógico-didáctica de los docentes se encuentra contemplada en la Ley 26.058 que refiere a la necesidad de alcanzar mayores niveles de equidad, eficiencia y efectividad de la Educación Técnico Profesional. En particular, el Artículo 30° manifiesta que los egresados de carreras técnico profesionales de Nivel Medio, que se desempeñan en instituciones del mismo nivel, deben recibir actualización pedagógica, que califique para su carrera docente;

QUE, es relevante Promover el desarrollo profesional docente en este aspecto, para la mejora de la enseñanza y de los aprendizajes; Fortalecer y enriquecer la formación disciplinar, didáctica y tecnológica de los docentes de la Educación Técnico Profesional; Propiciar la formación continua de los equipos de conducción y coordinación que se desempeñan en Educación Técnico Profesional; Impulsar el trabajo institucional y colaborativo de los docentes que implique reflexión y transformación de prácticas institucionales y de enseñanza; y Promover la producción y circulación de conocimiento e innovación pedagógica generada en las instituciones de Educación Técnico Profesional;

LIC. RAMÓN ANIBAL LÓPEZ
DIRECTOR DESARROLLO PROFESIONAL
DOCENTE Y CURRÍCULUM
SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN
PROVINCIA DE MISIONES

ES FOTOCOPIA FIEL
MAY 2 MAY
Jefe Departamento Despacho
Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Provincia de Misiones

QUE, a fs. 25 y ss, la Subsecretaría de Educación

Ramiro Bernardo Aranda
Lic. RAMIRO BERNARDO ARANDA
MINISTRO DE EDUCACION
CIENCIA Y TECNOLOGIA
Provincia de Misiones



MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y
TECNOLOGÍA

181

08 MAY 2024

Técnica Profesional, habiendo intervenido en el desarrollo de la propuesta, devuelve el proyecto para proceder a la evaluación definitiva;

[Signature]
Prof. ROSANA LINARES
SUBSECRETARIA DE EDUCACIÓN
PROVINCIA DE MISIONES

QUE, por Resolución Conjunta N° 494/23 Registro del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología y N° 8745/23 Registro del Consejo General de Educación, de fecha 27 de noviembre de 2023, se crea el Sistema de Registro y Codificación (SiRyC), a través de la página web <https://www.cgpepm.gov.ar> dependiente del Consejo General de Educación, destinado a facilitar el acceso a todos los cursos, seminarios, congresos, jornadas, postítulos (actualizaciones, especializaciones y diplomaturas) que posean valoración docente y que se dicten en la Provincia de Misiones; como así también se establece la implementación a partir del año 2024 del Código Único de Certificado (C.U.Ce.), el cual será emitido por el Consejo General de Educación para los certificados de las ofertas formativas que inciden en la valoración docente en el marco del Decreto N° 744/13 y sus modificatorios; debiendo las Instituciones con ofertas formativas incluir dicho Código en los Certificados emitidos en el marco de la Formación Docente, para su posterior rúbrica por parte de la autoridad correspondiente del M.E.C.yT., dando cumplimiento al procedimiento del Anexo I de la Resolución de referencia;

[Signature]
Prof. Myriam Graciela Rovira
Directora General Planeamiento
y Desarrollo Profesional Docente
SUBSECRETARIA DE EDUCACIÓN
PROVINCIA DE MISIONES

QUE, a fs. 53 la Dirección de Asuntos Jurídicos de este Ministerio, según Dictamen N° 176/2024, teniendo en cuenta el informe técnico, opina que corresponde el dictado del instrumento legal pertinente, de acuerdo a la normativa vigente siendo facultad de la Autoridad Superior determinar el mérito, oportunidad y conveniencia del acto a sancionarse;

POR ELLO:

**EL MINISTRO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA
RESUELVE:**

[Signature]
Dra. MARIA VANESA SOSA-ARAÚJO
DIRECTORA DE ASUNTOS JURÍDICOS
Ministerio de Educación
Ciencia y Tecnología
Provincia de Misiones

ARTÍCULO 1º.-APRUÉBASE Y AUSPÍCIASE, el Curso Semipresencial "Competencias de estudiantes y desempeño docente en la ETP", destinado a Docentes del Nivel Secundario Técnico y Formación Profesional, del Área Científico-Técnica, con una carga horaria de 60 horas reloj, a desarrollarse en el presente Ciclo Lectivo, en forma no arancelada, organizado por la Escuela Normal Superior N° 8 de la localidad de Puerto Iguazú, conjuntamente con la Unión de Docentes de la Provincia de Misiones-

ARTÍCULO 2º.-REGÍSTRESE, comuníquese, tomen conocimiento: Subsecretaría de Educación, Servicio Provincial de Enseñanza Privada de Misiones - S.P.E.P.M., Consejo General de Educación, Junta de Clasificación y Disciplina, Ambas Ramas de Enseñanza y remítase fotocopia certificada a los interesados. Cumplido, ARCHÍVESE.-
mam.

[Signature]
Lic. RAMIRO BERNARDO ARANDA
MINISTRO DE EDUCACION
CIENCIA Y TECNOLOGIA
Provincia de Misiones



[Signature]
LIC. RAMÓN ANÍBAL LOPEZ
DIRECTOR DESARROLLO PROFESIONAL
DOCENTE Y CURRÍCULUM
SUBSECRETARIA DE EDUCACIÓN
PROVINCIA DE MISIONES

ES FOTOCOPIA FIEL
[Signature]
MAY
Leta U...
Tecnología